



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

I. FINALIDAD:

Desarrollar el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, para cubrir las plazas vacantes presupuestadas sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Establecer los procedimientos y las reglas para el proceso del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional en la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes de acuerdo a los lineamientos aprobados con la RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL N°000130-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 25 de mayo del 2026, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- 2.2. Promover el desarrollo del recurso humano, habilitando a los servidores de carrera la posibilidad de asumir las funciones de mayor complejidad y responsabilidad.

III. ALCANCE

En el presente proceso participan el personal administrativo nombrado de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, según las disposiciones contenidas en las bases de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos comprendidos bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

IV. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276
- Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público
- Ley N°27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y Su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Decreto Legislativo N°1440, - Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

- Decreto Urgencia N°038-19-EF – Decreto de Urgencia que establece Reglas sobre los Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.
- Decreto Supremo N°320-22-EF – Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Monto Único Consolidado (MUC) de los Servidores Administrativos y Funcionarios sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N°276.
- TUO de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ejecutiva Regional N°000285-2024/GOB.REG.TUMBES-GR – “Lineamientos para el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado Decreto Legislativo N°276 del Pliego del Gobierno Regional Tumbes”
- Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes.
- Ordenanza Regional N°0013-2010/GOB.REG.TUMBES-CR-CD– Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal – (CAP-) de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes
- Resolución Directoral Sectorial N°108-2026/GOB.REG.TUMBES-GR – Aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – (PAP) para el año fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 000938 REGION TUMBES-TRANSPORTES.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. GENERALIDADES

- 5.1.1.** El ascenso y cambio de grupo ocupacional se efectúa por concurso de méritos, teniendo en cuenta las necesidades institucionales y los intereses del personal; procede a petición expresa de parte y debe implementarse en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.
- 5.1.2.** Para llevar a cabo el presente concurso se requiere la existencia de plazas vacantes. La plaza vacante es toda aquella que se encuentre prevista en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en calidad de vacante y cuyo cargo se encuentra consignado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP).
- 5.1.3.** **El ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, habilitándolo para asumir funciones de mayor complejidad y responsabilidad.**
- 5.1.4.** Podrán postular al presente Concurso Interno de Ascenso, aquellos servidores que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo al cual postulan y que se encuentra establecido en el Manual de Clasificación de Cargos y Manual de Organización y Funciones (MOF).



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

5.1.5. El concurso interno se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

5.1.6. Los postulantes se informarán en el Portal Web Institucional de la Dirección Regional Sectorial de Tumbes (<https://www.transportestumbes.gob.pe/>) para tomar conocimiento de los resultados de cada etapa del concurso o cualquier otro aviso referido al concurso.

5.2. DE LA OFICINA DE UNIDAD DE PERSONAL

La Oficina de la Unidad de Personal de la Dirección Regional Sectorial de Tumbes, participa en el desarrollo el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, desempeñando las siguientes funciones:

- a) El Jefe de la Oficina de Unidad de Personal Junto al Jefe de Remuneración y Escalafón, brindará asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión de Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional.
- b) Proporcionará la relación de las plazas vacantes presupuestadas de la Dirección Regional Sectorial de Tumbes correspondiente al Año Fiscal 2026, según el siguiente cuadro:

Nº	Denominación del órgano	Denominación de la Unidad Orgánica	Nº de la Plaza según Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAPP)	Cargo según Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAPP)	Clasificación	Nº de la Plaza según Cuadro Para Asignación de Personal (PAP)	Nivel Remunerativo	Código AIRSSP

- c) Poner a disposición los legajos personales de los servidores que participen o estén participando en el presente proceso de ser necesario (cuando éste sea requerido).
- d) Proporcionar toda clase de información que requiera el Comité, sobre la situación laboral y administrativa de los postulantes.
- e) Alcanzar información sobre relación de plazas vacantes presupuestadas en el PAP y consignadas en el CAP.
- f) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del concurso interno.
- g) Contar con el Informe de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

- h) Una vez emitido el acto resolutorio del Titular de la Entidad, que aprueba los resultados finales, procederá a registrar a los beneficiarios del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el AIRHSP, conforme a lo establecido en la Directiva del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF vigente.

5.3. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO:

5.3.1. DE LOS INTEGRANTES:

- **DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL CONCURSO INTERNO.** - La conducción del Concurso Interno en todas sus etapas, estará a cargo del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** designado mediante Resolución Directoral Sectorial N°130-2026/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de mayo del 2026.
- Se debe tener presente que es incompatible que un postulante sea miembro del comité simultáneamente.
- El comité está facultado para solicitar en calidad de apoyo la participación de profesionales y/o especialistas que estime(n) necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- Los acuerdos que adopten los miembros del comité del concurso interno deben constar en las respectivas actas, las mismas que deben estar debidamente suscritas y visadas.

5.3.2. DE LAS OBLIGACIONES

- Conducir en todas sus etapas el proceso del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes.
- Elaborar y visar en cada una de su página en señal de conformidad, las Bases de la Convocatoria del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, que contenga las reglas, procedimientos y requisitos necesarios para la realización y desarrollo del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las bases y la normatividad vigente sobre la materia.
- Participar en todos los actos del proceso de evaluación; por lo que, su asistencia tiene carácter obligatorio para todas las actividades y etapas materia del presente proceso.



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

- Elaborar y suscribir el Acta de Instalación del Comité para el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, y suscribir las actas de todas las reuniones que celebran en el desarrollo del proceso de concurso.
- Evaluar y verificar los legajos personales de los postulantes del presente concurso interno.
- Elaborar y publicar la relación de los postulantes aptos para participar en el concurso interno de ascenso y cambio de grupo ocupacional, así como el resultado final de la evaluación.
- Eliminar del presente concurso interno, a los postulantes que presenten documentos falsos y/o adulterados.
- Declarar desierto alguna plaza del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, cuando los postulantes a determinada plaza no reúnan los requisitos mínimos o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- Resolver los reclamos que hubiere lugar, que presenten los postulantes en contra del Cuadro de Orden de Méritos del presente concurso, debiendo notificarse sus decisiones a los postulantes a través del medio de comunicación, según el cronograma establecido en las bases.
- Elaborar, suscribir y elevar al Titular de la Entidad el informe final del Comité, a efecto que se lleven a cabo las acciones finales y oficializar los resultados del proceso.
- Otras que resulten aplicables de la normatividad vigente

5.3.3. DE LAS PROHIBICIONES:

Los miembros del Comité del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, deben abstenerse de participar en la evaluación del postulante en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia. La inhibición es solo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo, lo mismo es aplicable para los veedores.

Los miembros del Comité de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, están impedidos de:

- a) Divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tenga acceso en el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional.



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

- b) Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
- c) Rechazar preliminarmente las solicitudes; puesto que, toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en acta debidamente fundamentada.
- d) Respecto a los literales a) y b) que anteceden, son aplicables a los veedores que participen en el proceso de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional.



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

5.3.4. PLAZAS APROBADAS PARA LA CONVOCATORIA INTERNA:

Las plazas que se detallan líneas abajo se encuentran previstas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en calidad de vacante y se encuentra consignado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), documentos de gestión vigentes en el presente periodo presupuestal 2026.

N°	Código AIRHSP	Código de Plaza según Presupuesto Analítico de Personal Provisional (PAP)	Cargo/Denominación del puesto	Régimen laboral	Estado de la plaza	Denominación de la Unidad Orgánica	Fuente de Financiamiento	Nivel Remunerativo
01	000059	21	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A II	D.L. N° 276	VACANTE	OFICINA DE ADMINISTRACION	RECURSOS ORDINARIOS	STB
02	000040	20	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A II	D.L. N° 276	VACANTE	OFICINA DE ADMINISTRACION	RECURSOS ORDINARIOS	STB
03	000002	10	PLANIFICADOR II	D.L. N° 276	VACANTE	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	RECURSOS ORDINARIOS	SPC



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. CONVOCATORIA

- 6.1.1.** El Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, será llevado a cabo por el comité de concurso designado con Resolución Directoral Sectorial N°130-2026/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 25 de mayo del 2026.
- 6.1.2.** El Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional se efectuará en la fecha consignada en el cronograma de actividades y utilizará como medios de difusión el Portal Institucional de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes.
- 6.1.3.** Las Bases del presente Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, se podrán descargar a través del Portal Institucional de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes.

6.2. REQUISITOS PARA POSTULAR:

6.2.1. PARA ASCENSO

Para participar en el Proceso de Ascenso, el servidor deberá de cumplir previamente en cada uno de los niveles de los grupos ocupacionales los siguientes requisitos:

6.2.1.1. GRUPO OCUPACIÓN PROFESIONAL

- Tiempo mínimo de permanencia de tres (03) años en cada nivel.
- Capacitación requerida para el siguiente nivel.
- Cumplir con los requisitos del nivel inmediato superior.

6.2.1.2. GRUPO OCUPACIONAL TÉCNICO

- Tiempo mínimo de permanencia de dos (02) años en cada nivel.
- Capacitación requerida para el siguiente nivel.
- Cumplir con los requisitos del nivel inmediato superior.



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

6.3. DE LA EVALUACIÓN

6.3.1. PARA ASCENSO

El concurso interno de ascenso comprenderá los siguientes factores:

A. FORMACION GENERAL

B. FACTOR DE EVALUACION DE TIEMPO DE SERVICIOS

C. FACTOR DE EVALUACION DE DESEMPEÑO

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Formación General	De 0 a 100 puntos
Tiempo de servicios	De 0 a 100 puntos
Evaluación de desempeño laboral (Al II semestre de 2025)	De 0 a 100 puntos

El puntaje de cada uno de los factores de evaluación, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:

VALORACIÓN DE COEFICIENTE DE PONDERACIÓN			
Grupo Ocupacional	Evaluación Curricular	Tiempo de Servicios	Evaluación de Desempeño Laboral
Profesional	0.4	0.4	0.2
Técnico	0.4	0.4	0.2
Auxiliar	0.3	0.4	0.3



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

A. FORMACION GENERAL

Grado de Instrucción (Títulos o Grados Académicos):

Se califica de acuerdo a la siguiente tabla:

GRADO DE INSTRUCCIÓN	PUNTAJE PARA PROFESIONALES MAXIMO (60)	PUNTAJE PARA TÉCNICOS MAXIMO (60)	PUNTAJE PARA AUXILIARES MAXIMO (60)
Título (Técnico o Universitario)	50	60	
Maestría (Título o Constancia de Egresado)	55		
Doctorado (Título o Constancia de Egresado)	60		
Secundaria Completa			60

Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo del cuadro que antecede, son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados diplomas o título expedidos de acuerdo a Ley. En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos mediante el Registro de títulos, grados o estudios de posgrado a cargo de la SUNEDU.

Los títulos de Técnicos expedidos por los Institutos no Universitarios tendrán que ser validados por la Dirección Regional de Educación, acompañado por la Resolución Directoral respectiva, desde la fecha que se dio la obligatoriedad de su registro.

Capacitación

Se calificarán los documentos de capacitación que estén directamente relacionados con su especialidad y las funciones a desarrollar en el nuevo nivel o grupo ocupacional obtenidas en los últimos cinco (05) años. En ese contexto, los cursos, talleres, congresos, seminarios, convenciones, cursos de especialización y/o diplomados serán evaluados de acuerdo a lo establecido en el siguiente detalle:

CAPACITACION	PUNTAJE
Acumulación de cursos, talleres, congresos, seminarios, convenciones o similares hasta 40 horas (Un punto C/U)	10



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

Cursos, talleres, congresos, seminarios, convenciones o similares con una duración menor de 3 meses. (Un punto C/U)	09
Diplomados, cursos de especialización o similares mayores de 03 meses y menores de 09 meses. (Un punto C/U)	06
Diplomados, cursos de especialización o similares mayores de 09 meses. (Un punto C/U)	05
MAXIMO 30 PUNTO ACUMULABLES	30

En los cursos que no se especifique horas académicas se definirá un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas.

B. FACTOR DE EVALUACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS

El Tiempo de Servicio, será calificado teniendo en cuenta los años de servicios prestados al Estado. La calificación máxima es de 100 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución.

Años de servicios prestados al Estado	Puntaje máximo 100 puntos
Hasta 10 años	20 puntos
Mas de 10 años hasta 20 años	50 puntos
Mas de 20 años	100 puntos

El tiempo de servicios efectivos y necesarios para el ascenso al nivel inmediato superior en cada línea de carrera, es el considerado en el Artículo 45° y 62 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, como mínimo en cada Nivel de Carrera y Grupo Ocupacional.

C. FACTOR DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La Evaluación de Desempeño Laboral, es el concepto evaluativo que el jefe inmediato evalúa al Servidor considerado como postulante, por su desempeño en el cargo actual, de acuerdo a los méritos y de méritos, considerándose el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de cada servidor, siendo valorado para cada nivel al cual postula, así como los niveles de productividad y de identificación institucional.



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

Son aptos para el Ascenso y Cambio del Grupo Ocupacional, los trabajadores que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos sobre la base de 100 puntos en la evaluación del desempeño laboral del semestre.

Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Del Jefe Inmediato Superior	60	100

6.4.DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MÉRITOS, RECLAMOS, RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN

La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de evaluación, por los coeficientes de ponderación, siendo la nota mínima aprobatoria de sesenta (60) puntos.

En caso de empate, el puntaje final se dará preferencia al orden de méritos al que haya alcanzado mayor puntaje en tiempo de servicio. De persistir el empate se considerará sucesivamente el puntaje obtenido en comportamiento laboral y Currículum Vitae.

En caso de dos o más servidores públicos que obtengan el mismo puntaje final en el concurso, para establecer el orden de prelación en el cuadro de resultados, la comisión procederá del modo siguiente:

- Se dará preferencia al servidor de mayor tiempo de permanencia en el nivel.
- De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de Permanencia en el grupo ocupacional.
- En caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.
- En último caso de persistir la igualdad, prevalecerá la fecha del Título Profesional/Técnico.
- El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá en el plazo de un (01) día hábil, desde la publicación del Cuadro de Méritos deberá, presentar su reclamo, dirigido al presidente del Comité del presente Concurso.
- Recibido el reclamo, el Comité del presente Concurso, se reunirá para analizar tal reclamo, debiendo remitir su fallo en el término de un (01) día hábil, contado a partir del vencimiento del plazo señalado en párrafo anterior.



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

- Terminada la Etapa de Reclamo, se rectificará el Cuadro de Méritos según corresponda, el mismo que será publicado para conocimiento de los interesados.
- Terminado el proceso de Concurso, el Comité del Concurso Interno remitirá el Informe Final.

6.5. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes al Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional deberán de presentar sus expedientes de postulación de acuerdo al siguiente orden:

- a) Solicitud de inscripción (Anexo N° 01).
- b) Declaración Jurada de no tener relación de parentesco por razones de consanguinidad y afinidad con los integrantes del Comité del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional (Anexo N° 02).
- c) Ficha de Evaluación de Desempeño Laboral (Anexo N° 03). Correspondiente al II Semestre del Periodo 2025 (**será solicitada por el comité**).
- d) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales, judiciales, ni tener condena por delito o apología de terrorismo, tráfico ilícito de drogas y violación de la libertad sexual (Anexo N° 04).
- e) Hoja de Vida no documentada
- f) Estar habilitado en el colegio profesional según corresponda (para los profesionales).
- g) No haber sido sancionado con acto resolutivo por falta de carácter disciplinario en los doce (12) meses anteriores del presente concurso.
- h) Postular a una plaza aprobada en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente, según el cargo del Cuadro para Asignación de Personal (CAP). En caso de alcanzar a ocupar la plaza al cual postula, deberá presentar los certificados de antecedentes penales, policiales y judiciales en el plazo no mayor de 10 días desde la fecha de adjudicación.



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

Los Anexos N° 01, 02, 03 y 04 están disponibles en el Portal Institucional del Dirección Regional Sectorial de Tumbes (<https://www.transportestumbes.gob.pe/>).

Los postulantes **deberán presentar el expediente contenido los Anexos N° 01, 02, 04 y la hoja de vida** en la dirección, fecha y en horario, indicados en el Cronograma de las Bases del presente proceso.

Los postulantes, deberán presentar la Hoja de Vida en **folder manila** que contenga la documentación solicitada y anexos requeridos; sin borrones, ni enmendaduras, debidamente foliados según el **modelo de foliación** de lo contrario el postulante quedará automáticamente **DESCALIFICADO/A** del presente proceso.



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

Los postulantes, deberán presentar el folder manila en **sobre cerrado** con el siguiente **rótulo**:

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES

SEÑORES:

Comité del Concurso Interno de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes
Presente.-

NOMBRES Y APELLIDOS: _____
DNI: _____

PROCESO AL QUE POSTULA:
Concurso Interno:

CARGO Y NIVEL AL QUE POSTULA (escribir)

Denominación del Cargo/Puesto: _____
Nivel: _____

NÚMERO DE FOLIOS PRESENTADOS: _____

Los postulantes una vez que hayan realizado la entrega de la Hoja de Vida a través de Mesa de Partes de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, no se aceptarán bajo ninguna circunstancia cambios y/o modificaciones al cargo que postula ni a la documentación que se adjunte. Asimismo, el postulante no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional en el legajo, salvo durante el periodo señalado en el cronograma del presente proceso.

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento, el cual estará sometido al proceso de verificación y/o fiscalización posterior, según corresponda por parte de la entidad.

En el presente proceso de Concurso Interno, se evaluará el expediente presentado por el postulante, además de la documentación que obra en su legajo personal.



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

Los documentos que se presenten para sustentar el factor de capacitación deberán estar directamente relacionada con la especialidad al cargo al que concurra, incluyen actividades educativas en las modalidades de diplomado, curso, taller, pasantía o afines, vinculados a su función, cargo, profesión o carrera. El crédito de los cursos que solo señalan horas de duración, se estimará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 39° que a la letra señala: *"Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica"*.



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

VII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL

ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES		
Aprobación de Bases	28 de Mayo del 2026	Comité de Evaluación
Publicación del Concurso en el Portal Institucional de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones https://transportestumbes.gob.pe	Del 28 al 29 de Mayo del 2026	Oficina de Tecnología de la Información
Registro de participantes	01 de junio del 2026	Oficina de Recursos Humanos
Recepción de expedientes, ingresados únicamente a través de Mesa de Partes del la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes (8:00 am. a 16:00 pm.)	01 de junio del 2026	Unidad de Trámite Documentario
Evaluación curricular	02 de junio del 2026	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Preliminares	02 de junio del 2026	Comité de Evaluación
Reclamos: (8:00 am A 12:00 pm) mesa de partes DRSTC Absolución de Reclamos: (2:30 A 5:00pm)	03 de junio del 2026	Comité de Evaluación
Publicación de resultado final en el Portal Institucional de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones https://transportestumbes.gob.pe	04 de junio del 2026	Comité de Evaluación
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN		
Elaboración/Notificación de Resolución	05 de junio del 2026	Oficina de Recursos Humanos/Unidad de Trámite Documentario



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 8.1. Los aspectos que no estén previstos en las bases del Concurso Interno, será resuelto por el comité del concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados, aplicando supletoriamente lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- 8.2. El concurso interno de méritos se encontrará sujeto a las acciones de control previsto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional y de Control de la Contraloría General de la República, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento de lo establecido en la presenta base.



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

IX. PERFILES DE LA PLAZA

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECIFICAS A NIVEL DE CARGO

01- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGÁNICA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CÓDIGO AIRHSP	000040
CARGO ESTRUCTURAL	TECNICO ADMINISTRATIVO II
NIVEL REMUNERATIVO	STB

FUNCION BASICA

Ejecutar actividades técnico-administrativas relacionadas con la recopilación, procesamiento y verificación de información y expedientes, elaboración de informes técnicos, atención y orientación al usuario, así como apoyar en la gestión documentaria y procedimientos administrativos del área, conforme a la normatividad vigente.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Recopilar y consolidar información variada relacionadas con las actividades del área, así como administrar el archivo técnico.
- Absolver consultas y/o orientar el público usuario sobre asuntos relacionados con el área
- Emitir opiniones técnicas de expedientes
- Verificar procedimientos técnicos de expedientes y emitir los informes correspondientes.
- Elaborar informes cuadros y similares relacionados al área.
- Otras funciones que se le asigne su jefe inmediato.

REQUISITOS MINIMOS:

Título no universitario, Egresado de Instituto Superior Tecnológico
Experiencia no menor de Dos (03) años en puestos y/o funciones similares.
Conocimiento de normatividad del Sector Público
Capacitación en la especialidad.
Otros Estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario.

COMPETENCIAS:

Capacidad de planificar las actividades a su cargo
Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
Reserva en el manejo de la información a su cargo
Orientación al servicio del ciudadano
Sensibilidad social y vocación de servicio
Proactivo y responsable en su trabajo
Principios y valores éticos solidos



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

02- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGÁNICA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CÓDIGO AIRHSP	000059
CARGO ESTRUCTURAL	TECNICO ADMINISTRATIVO II
NIVEL REMUNERATIVO	STB

FUNCION BASICA

Ejecutar actividades técnico-administrativas relacionadas con la recopilación, procesamiento y verificación de información y expedientes, elaboración de informes técnicos, atención y orientación al usuario, así como apoyar en la gestión documentaria y procedimientos administrativos del área, conforme a la normatividad vigente.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- g) Recopilar y consolidar información variada relacionadas con las actividades del área, así como administrar el archivo técnico.
- h) Absolver consultas y/o orientar el público usuario sobre asuntos relacionados con el área
- i) Emitir opiniones técnicas de expedientes
- j) Verificar procedimientos técnicos de expedientes y emitir los informes correspondientes.
- k) Elaborar informes cuadros y similares relacionados al área.
- l) Otras funciones que se le asigne su jefe inmediato.

REQUISITOS MINIMOS:

Título no universitario, Egresado de Instituto Superior Tecnológico
Experiencia no menor de Tres (03) años en puestos y/o funciones similares.
Conocimiento de normatividad del Sector Público
Capacitación en la especialidad.
Otros Estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario.

COMPETENCIAS:

Capacidad de planificar las actividades a su cargo
Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
Reserva en el manejo de la información a su cargo
Orientación al servicio del ciudadano
Sensibilidad social y vocación de servicio
Proactivo y responsable en su trabajo
Principios y valores éticos solidos



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

04.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGÁNICA	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
CÓDIGO AIRHSP	000002
CARGO ESTRUCTURAL	Planificador II
NIVEL REMUNERATIVO	SPC

FUNCION BASICA

Planificar, ejecutar y evaluar actividades relacionadas con la formulación, seguimiento y actualización de planes, programas y proyectos de desarrollo socioeconómico, así como elaborar estudios técnicos y documentos normativos vinculados a la gestión institucional, en concordancia con los objetivos y políticas de la entidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Planificar, dirigir y controlar la ejecución de programas de desarrollo socioeconómico.
- Elaborar estudios, diagnósticos y proyecciones de sistemas, planes y proyectos generales de desarrollo socioeconómico.
- Actualizar y recomendar prioridades sobre proyectos y programas de desarrollo.
- Investigar, analizar y procesar la información relacionada al área.
- Preparar anteproyectos de directivas, reglamentos resoluciones y otros en temas vinculados al área.
- Absolver consultas vinculadas a su especialidad según instrucciones
- Asistir en la formulación, actualización y seguimiento de los planes institucionales (PEI, POI entre otros).
- Elaborar reportes técnicos, informes de gestión y evaluar el cumplimiento de metas físicas y financieras
- Coordinar y consolidar la información técnica vinculada a las fases del proceso presupuestario y de planificación.
- Otras funciones que le asigne su Jefe inmediato.

REQUISITOS MINIMOS:

Instrucción Requerida:

- Título profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la Especialidad, colegiado y habilitado
- Capacitación en la especialidad de Planificación
- Experiencia profesional no menor de Tres (03) años en puestos y/o funciones similares.
- Otros Estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario

COMPETENCIA:

Sensibilidad social y vocación de servicio
Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
Capacidad de planificar las actividades a su cargo
Principios y valores éticos sólidos



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

ANEXO N° 01

FORMATO PARA LA SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SOLICITO: PARTICIPAR EN CONCURSO INTERNO DEL PERSONAL NOMBRADO D. LEG. N°276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES

PRESIDENTE DEL COMITE DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DEL D. LEG. 276 DE LA DRTS-TUMBES

S.P.-

Yo,.....
Identificado/a con DNI N°....., mediante la presente le solicito se me considere para participar como postulante/a en el Concurso Interno N°001-2026, convocado por la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, a fin de acceder a la Plaza cuya denominación y nivel es:.....

Para lo cual, adjunto los siguientes documentos **debidamente foliados** en el siguiente orden:

1. Anexo N° 01: Solicitud de Postulación.
2. Anexo N°02 : Declaración Jurada de Postulante
3. Anexo N°04: Declaración Jurada Antecedentes Policiales

Sin otro particular, quedo de usted.

Tumbes.....de.....de 2026

FIRMA DE EL/LA POSTULANTE

DNI:

¹Toda la documentación deberá estar debidamente FOLIADA con números arábigos, iniciando por el último documento. No deberá foliarse al reverso de las hojas ya foliadas; asimismo, no deberá utilizarse letras del abecedario o cifras. Si el documento no se ha foliado de acuerdo a las indicaciones en mención, o se ha foliado con lápiz o no se ha foliado, o la foliación se ha rectificado, el/la postulante quedará DESCALIFICADO/A del proceso de selección de personal regulado por la presente directiva.



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE EL/LA POSTULANTE

El/La que suscribe _____
Identificado/a con DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado/a en _____, postulante al Concurso Interno N°001-2026 _____, de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, declaro bajo Juramento que:

- En relación al impedimento de postular en caso de parentesco en aplicación del Art. 1° de la Ley N° 26771 y su Modificatoria Ley N° 30294 y el Art. 2° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, al haber leído la relación de los/las Funcionarios/s de Dirección o Personal de confianza del Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participo no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos.
- Sobre el principio de veracidad soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que obran en mi legajo personal que se encuentra en custodia de la Oficina de Recursos Humanos. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que el Gobierno Regional Tumbes, proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- Declaro que he leído la Ley del Código de Ética de la función Pública y su Reglamento, aprobados por la Ley N° 27815 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que, me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- En aplicación del Art. 1° de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e Incompatibilidades de Funcionarios/as y servidores/as públicos/as, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto a los asuntos o información que por ley expresa tengan dicho carácter.
- Declaro que no tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM que dispone la Ley N° 28970.
- Declaro que no me encuentro **INHABILITADO/A** según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).

Declaro asimismo que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Tumbes,dedel 2026

.....
FIRMA DE EL/LA POSTULANTE
DNI:



**BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL
PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276**

ANEXO N° 03

FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL

POSTULANTE EVALUADO:.....
PLAZA ACTUAL:
EVALUADOR:
FECHA DE LA EVALUACIÓN:

En qué grado cree usted que el Servidor tiene desarrollada las competencias que se presentan a continuación.- Maque con una X el número que refleja su opinión.

INSTRUCCIONES

1. Antes de iniciar la evaluación del personal a su cargo, lea bien las instrucciones, si tiene duda consulte con el personal responsable de la Oficina de Recursos Humanos.
2. Lea bien el contenido de la competencia y comportamiento a evaluar.
3. En forma objetiva y de conciencia asigne el puntaje correspondiente
4. Recuerde que, en la escala para ser utilizada por el evaluador, cada puntaje corresponde a un nivel que va de muy bajo a muy alto.

Nunca	: 1	Inferior.-	Rendimiento laboral no aceptable.
Casi Nunca	: 2	Inferior al promedio. -	Rendimiento laboral regular.
A veces	: 3	Promedio. -	Rendimiento laboral bueno.
Casi Siempre	: 4	Superior al promedio. -	Rendimiento laboral muy bueno.
Siempre	: 5	Superior.-	Rendimiento laboral excelente.

5. En el espacio relacionado a comentarios, es necesario que anote lo adicional que usted quiere remarcar.
6. Las fichas de evaluación deben hacerse en duplicado, y deben estar firmadas por el evaluador (Jefe del Evaluado), si es necesario agregar algún comentario general a la evaluación.
7. No se olvide firmar todas las hojas de evaluación.
8. La entrega de las fichas de evaluación, es con documento dirigido al Comité de Evaluación, bajo responsabilidad funcional, dentro de las 24 horas, de recepcionada la ficha.



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

AREA DEL DESEMPEÑO	NUNCA	CASI NUNCA	AVECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	PUNTAJE
	1	2	3	4	5	
ORIENTACIÓN DE RESULTADOS						
Termina su trabajo oportunamente						
Cumple con las tareas que se le encomienda						
Realiza un volumen adecuado de trabajo						
CALIDAD						
Comete errores frecuentemente						
Hace uso racional de los recursos						
Requiere de supervisión frecuente						
Se muestra profesional en el trabajo						
RELACIONES INTERPERSONALES						
Se muestra cortés con los usuarios y con sus compañeros						
Brinda una adecuada orientación al público usuario						
Evita los conflictos dentro del equipo						
INICIATIVA						
Muestra nuevas ideas para mejorar los procesos						
Se muestra asequible al cambio						
Se anticipa a las dificultades						
Tiene gran capacidad para resolver problemas						
TRABAJO EN EQUIPO						



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

Muestra aptitud para integrarse al equipo						
Se identifica fácilmente con los objetivos del equipo						
ORGANIZACIÓN						
Cumple con el Horario establecido en el Reglamento (puntualidad)						
Planifica sus actividades						
Hace uso de indicadores						
Se preocupa por alcanzar las metas						
PUNTAJE TOTAL						

Firma del Evaluador (Sub Gerente y/o Jefe Inmediato)	Comentarios:



**BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL
PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276**

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE EL/LA POSTULANTE

ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES

El/La que suscribe _____
Identificado/a con DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado/a
en _____, postulante al Concurso Interno
N°001-2026 _____, del Gobierno Regional Tumbes, declaro bajo Juramento que:

- Declaro que no tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales. – Ley N°29607
- Declaro asimismo que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Tumbes,de.....del 2026

.....
FIRMA DE EL/LA POSTULANTE
DNI:



**BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL
PERSONAL NOMBRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DE TUMBES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276**

ACTA DE RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO INTERNO

Orden de Mérito	Nombres y Apellidos	Evalua ción Curric ular	Tiempo de Servicios	Evaluación de Desempeño Laboral al II Semestre 2026	Puntuación Total

Tumbes,.....de del 2026

.....

Presidente

.....

Miembro

.....

Secretario